



Colonia 955
T. (+598) 1974
www.fucerep.com.uy
sugerenciasyreclamos@fucerep.com.uy

REFERENCIA: VENTA INMUEBLE COLONIA 1852 unidad 307

BASES DEL LLAMADO

1 – POSTULANTES:

Podrán participar del llamado personas físicas o jurídicas socias de Fucerep.

2- FUCEREP venderá la propiedad y posesión del siguiente inmueble, que el oferente acepta en su estado y situación locativa actual,

Departamento: MONTEVIDEO

EDIFICIO: “OFICENTRO CHRETIEN”

Padrón Nº 14692/307

Sección Catastral: Montevideo

Dirección: Calle Colonia No. 1852 unidad 307

Área : 80mc 97dm

El inmueble y sus instalaciones originalmente se encontraban dedicados al asiento de Sucursal de Fucerep

3 – PRECIO BASE DEL LLAMADO

A todos los efectos se estipula una base de U\$S 125.000.- (ciento veinticinco mil dólares USA) para la consideración de las ofertas.

4 – CONDICIONES GENERALES

4.1 – Para la recepción de ofertas:

Fecha límite: viernes 6 de abril de 2018 - Hora 16:00.

Lugar de recepción: Colonia 963.

Consultas al teléfono: 29002328 int. 461 o al correo secretaria@fucerep.com.uy

4.2 – Presentación de ofertas:

4.2.1 – Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, dirigido a la Gerencia General de Fucerep en cuyo anverso figurará la referencia del llamado (*Venta Inmueble Colonia 1852 unidad 307*).

4.2.2 – Como parte de la oferta se deberá establecer expresamente la conformidad del oferente con las bases del llamado.



4.2.3 – Dentro del mismo sobre y junto con la oferta presentada, deberá acompañarse, según el caso:

4.2.3.1 – Personas Físicas: Fotocopia simple del documento de Identidad y declaración de actividad económica principal.

4.2.3.2 – Personas Jurídicas: Vigencia, RUT, actividad económica principal, integrantes o directores, representación y facultades.

4.2.3.3 – En todos los casos se deberá proporcionar a efectos de localización y notificación: domicilio urbano (departamento, localidad, código postal, calle y número de puerta) dirección electrónica y teléfono de contacto.

4.3 – La totalidad del precio deberá integrarse al contado en Dólares USA. Fucerep podrá financiar hasta el 50% del precio (sujeto a aprobación crediticia)

4.4 – El titular de la oferta aceptada deberá realizar un depósito en efectivo en concepto de seña, por un importe no inferior al 10% del valor ofrecido. Dicho depósito deberá verificarse en un plazo no superior a 10 días contados desde la notificación de la aceptación de la propuesta.

4.5 – El importe depositado en calidad de seña pasará automáticamente a ser parte integrante del importe total ofrecido.

4.6 - Las condiciones del presente llamado y los requisitos aquí establecidos se consideran sin perjuicio de los que por su parte pueda disponer la normativa de Prevención de Lavado de Activos

4.7 – La escritura de compraventa se realizará simultáneamente con el pago al contado del importe ofrecido, en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir de la constitución de la seña.

4.8 – En caso de no dar cumplimiento a la integración total del precio ofrecido dentro del plazo fijado en el numeral anterior, la seña quedará a beneficio de FUCEREP por concepto de daños y perjuicios, sin derecho a reclamo por parte del oferente.

4.9 – La designación del Escribano autorizante de la compraventa corresponderá al interesado, siendo de su cargo gastos, honorarios y demás cargos que pudieren corresponder.

5 – RECEPCIÓN, APERTURA Y SELECCIÓN DE OFERTAS

5.1 – FUCEREP recibirá de los interesados sus ofertas por escrito, dentro del plazo indicado en las CONDICIONES GENERALES del llamado. La presentación de la expresión de interés no genera ningún derecho a favor del interesado ni obligaciones al respecto por parte de la Cooperativa.

5.2 – La apertura de ofertas se realizará ante Escribano Público el viernes 6 de abril de 2018, a la hora 16:30, en el local de la calle Colonia Nº 963.

5.3 – Una vez analizadas las ofertas y labrada el Acta de apertura, FUCEREP podrá otorgar a los proponentes un plazo de dos días para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes, siempre y cuando con ello no se altere la igualdad de los oferentes.



Colonia 955
T. (+598) 1974
www.fucerep.com.uy
sugerenciasyreclamos@fucerep.com.uy

5.4 – A efectos de evaluar las propuestas FUCEREP podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que estime pertinente, las que deberán ser evacuadas en un plazo máximo de 5 días, no admitiéndose modificaciones de contenido.

5.5 – FUCEREP se reserva el derecho de aceptar o rechazar propuestas o disponer la realización de un nuevo llamado, sin que por ello deba dar explicaciones de índole alguna.

* * * * *